



NÚMERO DE COPIAS Y CONSIDERACIONES ADICIONALES SOBRE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO CURSO ACADÉMICO 2016-2017

1. NUMERO DE COPIAS

TRABAJOS ACADÉMICOS

- Los trabajos académicos deberán entregarse en papel (una copia para cada uno de los tres miembros del tribunal).
- Además, se entregará una única copia del trabajo en soporte digital (CD, DVD, *pendrive*, etc.) para su archivo en la Secretaría del Departamento.

TFG ACADÉMICO	TFG PAPEL PARA TRIBUNAL	TFG DIGITAL PARA ARCHIVO
NÚMERO DE COPIAS	3	1

TRABAJOS EXPERIMENTALES

- Las memorias de los trabajos experimentales para el tribunal deben entregarse en papel (una copia para cada uno de los tres miembros del tribunal).
- En caso de que la propuesta práctica incluya material audiovisual que no pueda ser presentado en papel (vídeo, audio, diseño web...), estas piezas se entregarán por triplicado (una copia para cada uno de los tres miembros del tribunal) en cualquiera de las opciones que indica la normativa para ese tipo de trabajo: CD, DVD, *pendrive*, etc.
- Además, se entregará una copia completa del trabajo (memoria y propuesta práctica) en soporte digital (CD, DVD, *pendrive*, etc.) para su archivo en la Secretaría del Departamento.

TFG EXPERIMENTAL	MEMORIA TFG EN PAPEL PARA TRIBUNAL	SOPORTE DIGITAL PARA TRIBUNAL	TFG COMPLETO PARA ARCHIVO (COPIA SOLO DIGITAL)
NÚMERO DE COPIAS	3	3	1

**LAS COPIAS EN DIGITAL PARA ARCHIVO
DEBEN INDICAR CLARAMENTE LA TITULACIÓN A LA QUE SE APLICAN**

2. FORMATO DE ENTREGA PARA TRABAJOS FIN DE GRADO EXPERIMENTALES DE TIPO AUDIOVISUAL

Vídeo:

- Con la intención de que la/s pieza/s entregada/s por el alumno no sufran una reducción evidente de calidad en la imagen por la recompresión y la menor resolución que implica el exportado para soporte DVD, los trabajos de vídeo podrán entregarse en memorias USB (cuatro copias, una para cada miembro del tribunal más una copia adicional para archivo) como alternativa a la entrega en DVD que fija la normativa actual.
- Dentro de cada una de ellas deberá figurar una carpeta denominada 'PRINCIPAL' que contenga el fichero digital con la pieza de vídeo creada por el alumno. Se recomiendan los siguientes parámetros:

Vídeo:

- Codec H.264.
- Cadencia: 24, 25 o 30 frames por segundo.
- Tasas de datos mínimas: 2.000 Kbits/s (SD), 5.000 Kbits/s (HD 720) y 10.000 Kbits/s (HD 1080).

Audio:

- Codec AAC.
 - Tasa de datos: 320 Kbits/s.
 - Muestreo: 48 Khz / 16 bits.
- Todos los trabajos audiovisuales deberán comenzar con una imagen informativa de 10 segundos de duración en la que se incluirá el logotipo de la facultad, el título del trabajo, el autor, el/la director/a, y la duración de la pieza.
 - Se recomienda añadir todo el contenido audiovisual empleado que pueda resultar relevante para la evaluación del trabajo por parte de los miembros del tribunal. Esos contenidos deberán adjuntarse en una segunda carpeta de la memoria USB denominada 'MATERIAL ADICIONAL' y todas las piezas incluidas deberán comenzar con una imagen informativa de 10 segundos con las mismas características que se indican en el punto anterior. Se permite el uso de resoluciones/muestreos y tasas de datos de vídeo y audio inferiores a las recomendadas para la pieza principal en caso de que la duración de los vídeos incluidos en esta carpeta sea excesiva.

Radio y piezas sonoras:

Entrega en soporte CD o DVD

- Podrá presentarse como CD Audio o como disco de datos con los ficheros en cualquiera de estos formatos: wav, aif, mp3 o m4a (codec AAC).
- En ambos casos, en la primera pista/fichero se incluirá siempre el programa final. En los otros *tracks*/ficheros se recomienda incorporar los brutos de las entrevistas realizadas (trabajo de campo), sintonías empleadas –especialmente si son compuestas por el propio alumno–, así como todo el material sonoro consultado y empleado que pueda ayudar a los miembros del tribunal a evaluar el trabajo realizado.
- Todos los trabajos de radio deberán incluir en la carátula del CD o DVD el título del trabajo y sus créditos, el autor, el director, una imagen que represente el contenido y el resto de datos requeridos en las normas generales. En la carátula –portada y contraportada–, además, deberá informarse sobre los formatos empleados, la duración de los *tracks*, el idioma, menú, resumen del contenido, contenidos adicionales, etc.



- Asimismo, es aconsejable que en la carátula figure el nombre del locutor (aunque sea el propio alumno), técnico y/o realizador, autor de las sintonías y agradecimientos.
- Se recomiendan los siguientes parámetros:
 - CD Audio, wav o aif: 44.100 Hz, 16 bits, estéreo.
 - mp3 o m4a: 44.100 Hz, 16 bits, estéreo, 192 kbps o superior.

Entrega en memoria USB

- Los ficheros podrán presentarse en cualquiera de estos formatos: wav, aif, mp3 o m4 (codec AAC).
- Dentro del mismo deberá figurar una carpeta denominada 'PRINCIPAL' que contenga el/los fichero/s digital/es con la/s pieza/s de audio creada/s por el alumno. Se recomienda añadir todo el contenido sonoro adicional que pueda resultar relevante para la evaluación del trabajo realizado por parte de los miembros del tribunal. Esos contenidos deberán adjuntarse en una segunda carpeta de la memoria USB denominada 'MATERIAL ADICIONAL'. En ella se pueden incluir los brutos de las entrevistas realizadas (trabajo de campo), sintonías –especialmente si son compuestas por el propio alumno-, así como todo el material sonoro consultado y empleado que pueda ayudar a los miembros del tribunal a evaluar el trabajo realizado.
- Los ficheros de los trabajos de radio o piezas sonoras entregadas en memoria USB deberán incluir información básica sobre cada pieza (título, autor, fecha...) incluida en forma de metadatos. Estos metadatos pueden completarse en la mayor parte de los reproductores de audio gratuitos empleados en la actualidad (iTunes, por ejemplo).
 - wav o aif: 44.100 Hz, 16 bits, estéreo.
 - mp3 o m4a: 44.100 Hz, 16 bits, estéreo, 192 kbps o superior.

Estas opciones pueden emplearse como alternativa al método de entrega para piezas audiovisuales que plantea la Normativa para TFGs publicada en la página web de la facultad, siendo válidas cualquiera de ellas.

3. MEMORIA PARA TRABAJOS FIN DE GRADO EXPERIMENTALES

- La memoria que acompañará a la propuesta práctica debe tener una extensión mínima de 15 páginas. No se establece una extensión máxima, que dependerá en gran medida de la modalidad y la naturaleza de las materias que son objeto de estudio en cada trabajo. En ellas no se contabilizan las correspondientes a bibliografía y anexos o apéndices. El interlineado debe ser 1,5 (programa Word); el tipo de letra, Times New Roman, cuerpo 12, y las citas sangradas o al pie, en cuerpo 10.
- Se entregarán tres copias en papel (una para cada miembro del tribunal) más una cuarta en soporte digital con la memoria en un fichero PDF en un solo documento (copia que quedará en depósito) para evitar en el futuro duplicidades de trabajos.